



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 004 DE 30 ABR 2021 Página 1 de 3

***“Por medio del cual se aprueba una reasignación de recursos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2021.”***

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”*, y en los numerales 3º y 6º de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”*, así como para *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”*.

2

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 004 DE 30 ABR 2021

Página 2 de 3

**“Por medio del cual se aprueba una reasignación de recursos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2021.”**

Que mediante comunicación No. 20212000072061 de fecha 23 de abril de 2021 con radicado IDIGER No. 2021ER5712 del 26 de abril de 2021, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP remite alcance al radicado 20212000070791 de fecha 21 de abril de 2021, a través de la cual efectúa solicitud de presupuesto a fin de adelantar la recolección de neumáticos fuera de uso en vía pública para el año 2021, indicando que la necesidad de recursos asciende al valor de MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.033.773.712) para continuar la operación durante 8 (ocho) meses de la vigencia 2021.

Que, de acuerdo a la justificación de la UAESP, en sesión virtual de la Junta Directiva del Fondiger, efectuada el 30 de abril de 2021, se aprobó la asignación de recursos por valor de MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.033.773.712) para la vigencia 2021.

Que, colofón de lo anterior se requiere reasignar recursos disponibles en la Subcuenta de Reducción del Riesgo “Sin Asignar – FONDIGER” a la UAESP, por valor de MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.033.773.712).

Que, para atender el requerimiento efectuado, el Director General del IDIGER manifestó a los miembros de la Junta Directiva, la necesidad de aprobar y realizar una reasignación de recursos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º** -Aprobar la reasignación de recursos por valor de MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.033.773.712) a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP como se muestra a continuación:

Subcuenta - Objeto	Valor	Asignación Inicial Entidad Ejecutora	Reasignación Entidad Ejecutora
<b>Reducción del riesgo</b>	<b>\$1.033.773.712</b>		
Proceso de recolección de llantas usadas, abandonadas de manera clandestina en vía pública del Distrito Capital y su gestión integral	\$1.033.773.712	SIN ASIGNAR - FONDIGER	UAESP
<b>TOTAL</b>			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 004 DE 30 ABR 2021

Página 3 de 3

***“Por medio del cual se aprueba una reasignación de recursos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2021.”***

**Artículo 2º-** Comunicar a las dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

**Artículo 3º-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 4º-** Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 30 días del mes de abril de 2021.

**CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**  
Delegada Alcaldesa Mayor  
Presidente

**GUILLE尔MO ESCOBAR CASTRO**  
Director General IDIGER  
Secretario Técnico

Proyectó: Karen Alejandra Galvis – FONDIGER   
Karen Andrea Villarreal Camacho – FONDIGER   
Revisó: Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto   
Federman Felipe Rodríguez – Contratista Gestión Financiera / Presupuesto   
Aprobó: Diana Milena Rojas Ramírez – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios   
Nelson Rincón / Contratista Despacho